

Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Anievas.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 28 de abril de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/6826

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 24 de abril de 2009 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de San Felices de Buelna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de San Felices de Buelna.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 24 de abril de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/6827

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución autorizando gestión de residuos peligrosos consistente en recogida y transporte.

Resolución de 8 de abril de 2009 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se hace efectiva la resolución de 19 de mayo de 2008 en la que se otorga a la empresa «Interenvases, S.A.» con CIF: A-01308030 y con domicilio social en el Polígono Industrial de Asperrena - San Millán - calle Barcieta, número 8 de la ciudad de Araia en la provincia de Álava, autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte; asignándole el número de gestor: RTRP/CN/175/09.

Santander, 8 de abril de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/6107

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de incoación de expediente para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por unas casetas en ruinas en la desembocadura de la ría de San Martín de la Arena, junto a la playa de Cuchía (término municipal de Miengo).

REPOS01/09/39/0002

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992 de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 19.05.2008, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia REPOS 01/09/39/0002, para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre de la desembocadura de la ría de San Martín de la Arena, junto a la playa de Cuchía (término municipal de Miengo) ocupado por unas casetas en ruinas.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, toda persona que considere tener un derecho o interés legítimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al jefe de la Demarcación de Costas, en C/ Vargas 53 3ª planta, Santander C.P. 39071.

Transcurrido dicho plazo, si éstas no se presentasen o fuesen desestimadas, se dictará resolución, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los restos fuera de la ribera de la ría para la restitución a su estado natural del dominio público marítimo terrestre.

Santander, 23 de abril de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/6517

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Formación Profesional I Rama Automoción Mecánica del Automóvil.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional I Rama Automoción Mecánica del Automóvil de don Gerardo Oruña Palazuelos.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 29 de abril de 2009.—Firma ilegible.

09/6668

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Auxiliar de Enfermería.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Enfermería de doña María Luisa de la Fuente Girón.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 29 de abril de 2009.—Firma ilegible.

09/6704